

766

22 16
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y la señora Hilma Pequero Berroa.

12-4-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16136

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 94, de fecha 6 de abril de 1978, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No. 2.1, del edificio curvo No. 3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - - RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 766. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 16136

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 94, de fecha 6 de abril de 1978, cúmplome informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martfnoz, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No. 2. 1, del edificio curvo No. 3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del P Fuente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - - RD\$22, 878. 71, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 766. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT
Jm/tr.

16136

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 94, de fecha 6 de abril de 1978, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No. 2. 1, del edificio curvo No. 3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del F Fuente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - - RD\$22, 878. 71, ha sido promulgado en fecha 12 de abril del presente año, y registrada con el No. 766. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT
Jm/fr.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
6 de abril de 1978.-

00094

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente :

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales Pláceme remitir a usted la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, le saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



v.m.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 22 de Septiembre del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, traspassa a título de venta en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de \$22,878.71.

R E S U M E N

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 22 de Septiembre del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, traspassa a título de venta en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de \$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 1461.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral #1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor PASCUAL MARTINEZ PRIAS, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.6063, serie 68, con sello hábil provista del Carnet del Registro Electoral #1267778, se ha convenido el siguiente;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1^{ra} LEGISLATURA ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 802
en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, E de abril 1978

Des G de Lancelo
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, en fecha 22 de sept. de 1977, por la suma de \$22,878.71.- PAG. 2

CONTRATO :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación.-----

"El apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de \$7,237.80 (SIETE MIL DOSCIENTOS TRENTISIETE PESOS ORO CON 80/100), reconocidos como pago inicial mediante destrucción de mejoras y el resto ó sea la suma de \$15,640.91 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 91/100), en mensualidades consecutivas de \$40.00 (CUARENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda .

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Septiembre

1^{ta} LEGISLATURA 2da. DE 1978

REGISTRADA AL No. 800
en el folio _____ del libro letra A

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de _____ cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Juan G. de la Cruz
Jefe de los Secretarías del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito
entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria PAGO. 3
Figuero Berroa de Martínez, en fecha 22 de sept.
de 1977, por la suma de \$22,878.71.-

del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Hilaria Figuero Berroa de Martínez,
Compradora.

YO, DR. EPIFANIO DEL CASTILLO GONZALEZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES E HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 22 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

Dr. Epifanio del Castillo González,
Abogado-Notario Público.

S.R.I.
Nos. 0257506
2569976
\$ 3.25

22-9-77.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de di...

122 LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 800

en el folio — del libro letra SK

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Alfonso G. de Cevallos
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilatía Peguero Berroa de Martínez, en fecha 22 de septiembre de 1977, por la suma de RD\$22,878.71.- PAG. 4

ciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

FDOS:

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

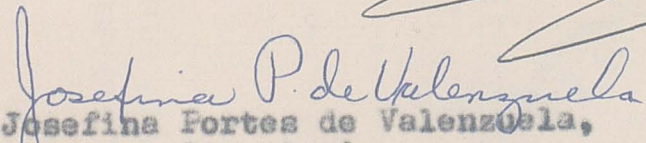
José Eligio Bautista Ramos,
Secretaria.

Ana Salime Tillan,
Secretaria.

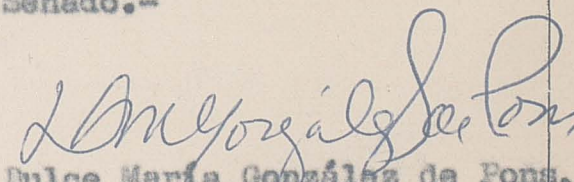
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria



Dulce María González de Fons,
Secretaria.-

COMPROBANTE DE REGISTRO

FECHA

OTRO

LEGISLATURA 146 DE 1978

REGISTRADA AL No. 800

en el folio del libro letra K

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, E de abril 1978

Diego de Cevallos
Jefe de las Oficinas del Senado





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

6 de abril de 1978.-

00099 -

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00543, de fecha 29 de diciembre del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión - de esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución del referido Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

V.m.





*aprobada en sesión
sect. sesión 6/1/78*

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de diciembre de 1977.-

00543

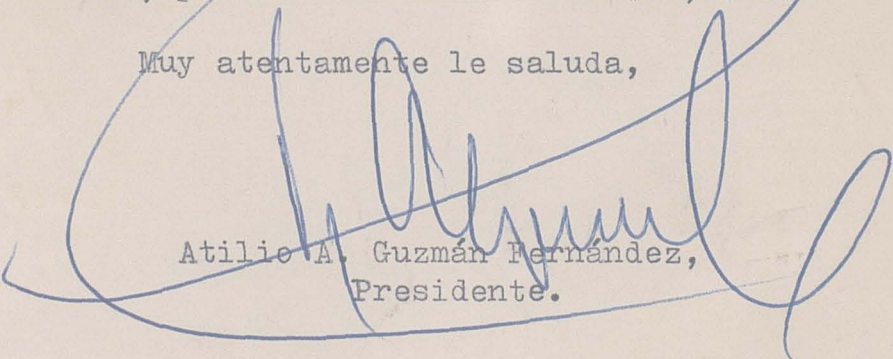
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Archivado

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución ^Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.-

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 22 de Septiembre del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, traspasa a título de venta en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

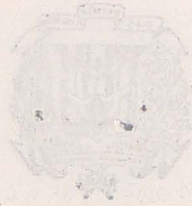
RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 22 de Septiembre del año 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, traspasa a título de venta en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el apartamento marcado con el No.2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO.1461.-

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral #1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, dominicana, mayor de edad,



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Signature]
LEGISLATURA DEL 2da. 19

REGISTRADA con el Número 3201
en el folio 39 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero Berroa de Martínez, en fecha 22 de sept. de 1977, por la suma de RD\$22,787.71.-

PAG./2

con el señor PASCUAL MARTINEZ FRIAS, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.6063, serie 68, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral #126777⁸, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas la garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación. -----

"El apartamento marcado con el No. 2-1, del edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero, Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad".

SEGUNDO: EL precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$7,237.80 (SIETE MIL DOSCIENTOS TRENTISIETE PESOS ORO CON 80/100), reconocidos como pago inicial mediante destrucción de mejoras y el resto ó sea la suma de RD\$15,640.91 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 91/100), en mensualidades consecutivas de RD\$40.00 (CUARENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.-----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----



2 de
LEGISLATURA DEL 19 *2017*

REGISTRADA con el Número *2201*
en el folio *E* del Libro Letra *E* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*

1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *24*
de *19*

[Signature]
Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

... de venta suscrito
...o Dominicano y la señora Hilaria
...guero Berroa de Martínez, en fecha 22 de sept.
de 1977, por la suma de RD\$22,878.71.-

PAG. /3

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Hilaria Peguero Berroa de Martínez,
Compradora.

YO, DR. EPIFANIO DEL CASTILLO GONZALEZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES E HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 22 días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).-----

Dr. Epifanio del Castillo González,
Abogado-Notario Público.

S.R.I.
Nos.0257506

2569976
RD\$3.25

22-9-77.



LEGISLATURA DEL 02^a 19 77

REGISTRADA con el Número 2201

en el folio E del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

 19

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

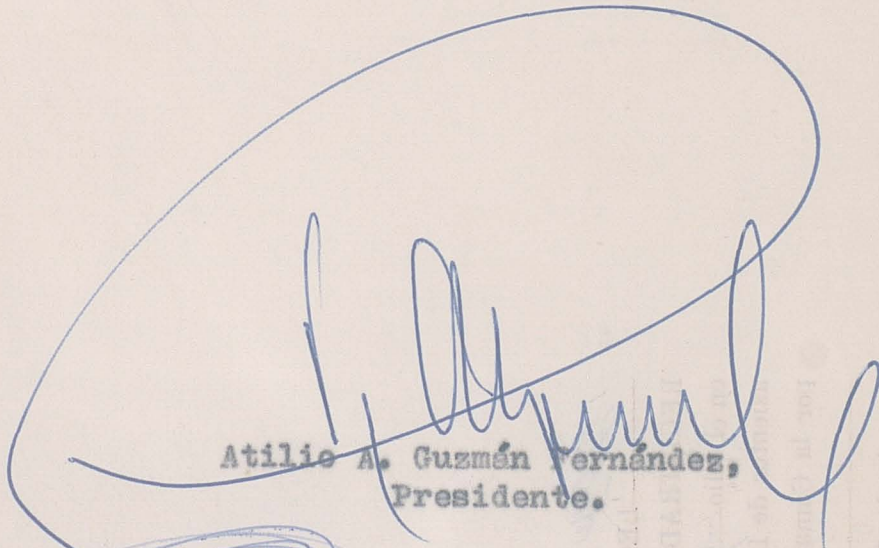
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Hilaria Peguero de Martínez, en fecha 22 de sept. de 1977; por la suma total de RD\$22,878.71.-

PAG/4

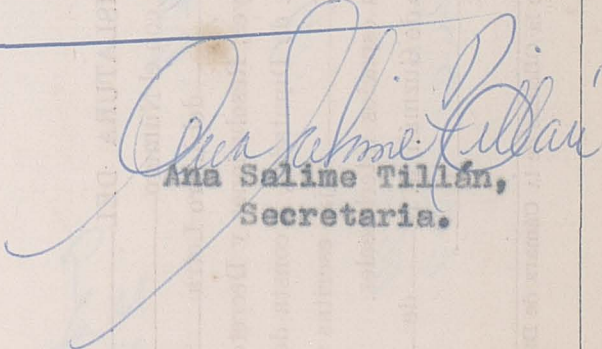
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Ana Salme Tillán,
Secretaria.

El presente es un extracto de la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de mayo de 1977, en la que se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 177 de 1977, que crea el Fondo de Inversión para el Desarrollo de la Agricultura y la Ganadería.

El presente es un extracto de la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de mayo de 1977, en la que se aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 177 de 1977, que crea el Fondo de Inversión para el Desarrollo de la Agricultura y la Ganadería.

[Large handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 77
REGISTRADA con el Número 2201
en el folio 49 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de
19 77